



Vicente Olmos Ros, letrado nativo de La Unión que ejerce actualmente en Cantabria, ha sido felicitado por el decano del Ilustre Colegio de Abogados de dicha comunidad autónoma por ser el primero que ha culminado con éxito la gestión de cobro de una ejecución judicial usando los medios del RIJ.

- "Las sentencias sin cobrar son muchas más de las que creemos", expresa
-

El 'Registro judicial de impagados' es una herramienta de nueva implantación, pues se puso en marcha en junio del pasado año, en la cual se intenta generar una base de datos con todas las sentencias judiciales que son impagadas de cara a generar un fichero de solvencia (similar a los ficheros ASNEF) basado únicamente en empresas y particulares que han sido condenados por sentencia firme y no han satisfecho esa deuda.

"Su uso está destinado y enfocado únicamente a que los letrados podamos introducir en él dichas sentencias impagadas para obtener la satisfacción de las mismas al verse el deudor acorralado por ser dicha información facilitada a entidades bancarias y otros organismos", explica a este diario Vicente Olmos, quien afirma que los impagos de sentencias judiciales "son más de los que creemos".

Sigue explicando el letrado que este registro se ha creado "con la mayor ilusión por parte del Consejo General de la Abogacía, pese a que las expectativas son altas (ya a final de 2019 había en dicho Registro 1.000 millones de deuda en sentencias registradas) no se tiene contrastada su utilidad por la juventud del mismo".

En este caso, el letrado del despacho de Ocen Abogados - Solares ha sido el primero en tener éxito con la ayuda de este registro con una deuda que se remonta a diciembre del año 2017 en un procedimiento que se llevó en el número 4 de los juzgados de primera instancia del Partido Judicial de Cartagena. La deuda alcanzaba los 150.000 euros por el incumplimiento de un contrato. La sentencia se hizo firme a principios de 2018, pero casi dos años más tarde su cliente sólo había recibido 29.000 euros de pagarés. Entonces, el afectado decidió cambiar de abogado y trasladó el asunto a Vicente Olmos, quien decidió hacer uso de esa nueva 'arma' habilitada por la Justicia española.

Tras este exitoso resultado, el periódico 'El diario montañés' publicó un artículo:

OFICIO VICENTE OLMOS ABOGADO



El letrado, nacido en Murcia, en su despacho ubicado en Solares. H. RUIZ

«La cantidad de sentencias sin cobrar es ingente»

El abogado Vicente Olmos es el primero de España en reducir una deuda gracias al nuevo Registro de Impagados Judiciales

Como el médico que utiliza un nuevo tratamiento para atacar una enfermedad o el mecánico que echa mano de una recién desarrollada máquina, lo mismo ocurre con los abogados. Vicente Olmos (Cartagena, 1987), con despacho en Solares y especialidad en derecho administrativo, es buen ejemplo de ello, porque se ha convertido en el primer letrado español en lograr que un cliente cobre el pago pendiente de una sentencia gracias al RIJ (Registro de Impagados Judiciales), una nueva herramienta legal promovida desde el Consejo General de la Abogacía Española.

Aún con una sentencia en la mano, todavía no llega el carpetazo. Queda entonces pendiente el último paso, el cobro, y eso en ocasiones parece que nunca se materializa. Así ocu-

rrió con el caso por el que ahora es noticia Olmos, que en origen fue llevado por otros letrados, y tras el proceso judicial, resuelto en Murcia, se dictaminó que al cliente se le debían más de 150.000 euros tras un incumplimiento de contrato.

Esa sentencia se hizo firme a principios de 2018, y hasta hace unos meses el damnificado no había cobrado el montante. «Pasaron casi dos años y sólo había recibido 29.000 euros de pagarés». Una estampa que es habitual y que, en este caso según Olmos, se debió a que los deudores se cubrieron las espaldas junto a que el anterior abogado que representó a su cliente «sólo hizo 'a, b y c'».

Fue entonces cuando el cliente, cansado de esperar, decidió cambiar de representante y se puso en contacto con Olmos. Una de las vías que planteó fue

el RIJ, que «se había lanzado en verano de 2019 y podía darle un impulso al caso». Se trata de un fichero de morosidad gestionado desde la Abogacía del Estado para recoger información de deudas líquidas vencidas y reconocidas mediante una resolución judicial firme.

Aunque Olmos para cobrar la deuda utilizó «más cartuchos», cree que el que funcionó fue la amenaza de que el deudor pasará a formar parte de dicho registro. «Al poco me llamó la representante de la otra parte porque estaban interesa-

dos en pagar todo». El RIJ sirve para su difusión a toda la comunidad financiera española y permite el acceso a terceros que acrediten un interés legítimo en acceder a tal información. «El objetivo es tener un listado así es más fácil para alguien que se mueva en el mercado mercantil».

Olmos ante su actuación fue felicitado por Andrés de la Cruz, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, por convertirse en «el primer abogado de España en meter una demanda al Registro y conseguir una sentencia». Para Olmos, el campo como la abogacía es un campo que se sigue ejerciendo desde hace más de 70 años, es importante para la gente nueva que, «aunque tenemos métodos no tan nuevos como los que la experiencia nos da, adaptamos fácilmente nuevas herramientas».

«El Derecho está muy vivo, hay que estar alerta para conocer las nuevas herramientas legales y poder aplicarlas»

